

PANORAMA CULTURAL

POR SALVADOR DOMINGUEZ ASSIAYN

Código Rural de Salvador, Brasil

Por el interés muy especial que tiene para México la confronta de su legislación agraria con la que surge en otros países, hacemos la síntesis siguiente:

Del 1º al 8 de septiembre de 1946, se realizó en la ciudad de Salvador, Estado de Bahía, Brasil, la VI Sesión de las Semanas de Acción Social, en la cual fueron presentados cincuenta puntos para un manifiesto rural, urgente ya para la vida brasileña. Entre esos puntos, señalamos los siguientes:

Si por latifundio se entiende simplemente una propiedad territorial muy extensa, no sólo no es condenable, sino constituye a veces una necesidad; pero los lucros de ese latifundio así entendido deben ser compartidos equitativamente, de modo directo o indirecto, con todos los que en él trabajan, siendo esta participación independiente del salario justo.

Si por latifundio se entiende una propiedad territorial no aprovechada y capaz de utilizarse para fines agropecuarios, debe recaer sobre él un impuesto que crezca anualmente y que sea lo bastante oneroso para obligar a su parcelamiento o a su aprovechamiento. El Estado tiene el derecho de obligar a vender o a fraccionar tales latifundios, para revenderlos a precios bajos y a largo plazo, o aun para darlos bajo determinadas condiciones. En estas operaciones deben ser preferidos los arrendatarios que ya se encontraban ahí, pero estipulando en las escrituras la prescripción por intentos de reventa, de subarrendamiento o por ausentismo, así como la inalienabilidad del predio.

En la expresión "pequeña propiedad", el adjetivo "pequeña" no se refiere tanto al tamaño tomado materialmente cuanto a la capacidad, fuerza y número de los miembros de una familia agrícola, en relación también con su cultura y preparación para explotarla. La pequeña propiedad debe ser fomentada por todos los medios, incluso la ya lograda exención de impuestos, así como la subvención estatal durante los primeros años. Los impuestos deben recaer más sobre los productos que sobre la tierra, para que el labrador sólo pague sobre lo que produce. Y visto que requiere una creciente industrialización, transportes, etc., los recursos a que para ello se apele, pueden ser poseídos individualmente, pero lo serán de preferencia en forma colectiva, mediante contratos intervenidos, si necesario fuere por la autoridad pública, la cual, a su vez, y con el incentivo de exenciones de impuestos, propondrá a los pequeños propietarios planos y programas regionales de ex-

plotación, basados en estudios objetivos.

Se estimulará a los capacitados para trabajar eficazmente la tierra, pero se reconocerá con criterio realista la existencia de "menores" incapaces de ello. Estos serán objeto de una labor de superación que los eleve al patrón económico-social conveniente. Aquellos, los capacitados no propietarios aún, mientras se les emancipa disfrutará de todas las garantías del seguro social.

Los artículos restantes están íntima y trascendentalmente relacionados con los anteriores y es del mayor interés consultarlos.

Debemos agregar que en México, quizás el país de mayor experiencia agraria, existe una corriente (aún entre los partidarios del reparto) condenando la inalienabilidad, por convertirse en un grillete del usufructuario de parcela. Una posesión congelada, que nunca se erige en propiedad y que

establece una excepción contra el campesino, pues mientras el que tiene una casa, un comercio o un taller, puede vender su patrimonio para emprender actividades que le atraen más o que le deparan mayores perspectivas, el ejidatario debe renunciar a este espectro de patrimonio, sin dejar tampoco que gente de más iniciativa lo reemplace, beneficiándolo. Honrado es, pues, correr traslado de esta tesis, dejándola a la consideración de los estudiosos.

"Código Rural de Salvador". VOZES DE PETRÓPOLIS (Caixa Postal 23). Petrópolis. Rio de Janeiro, Brasil. Vol. 3. Mayo-junio 1947.

Emilio Carrere ha muerto

Emilio Carrere, el último bohemio, ha muerto. Expiró el 30 del pasado abril, en el mismo Madrid que lo viera nacer en 1881, leal a su Villa del Oso y del Madroño y a sus versos musicales y melancólicos. Hizo el milagro

—la extravagancia, dice el común de la gente— de detener su tiempo, y siguió pensando y escribiendo y sintiendo como en aquella su época de los hombres "de los ojos tristes y los cabellos largos" (ahora ya era calvo), envuelto en la arrogancia de su capa española y del humo de su inseparable pipa, bajo el hongo de alas descomunales. Quizás aún añoraba sus días de penuria —cuando era estudiante de la Universidad Central y hacía versos que todos leían y nadie pagaba—, aunque pensando, como Wagner, que una compañera tan adicta y tan propicia para la inspiración como es el Hambre, debe dejar a sus amigos y dedicar sus cuidados a otros que mucho menester han de ellos. Y en fuerza de no dejar pasar el tiempo, daba una impresión de estilo nuevo (la frescura de su estilo contribuía a ello), tanto en el verso fácil y sonoro como en su prosa graciosa y amable. ¿No recuerdan ustedes sus apariciones en aquella colección madrileña de novelas cortas, en que, sin ninguna demagogia, se ponía la obra de los mejores autores al alcance de todos los bolsillos?

En la nota necrológica que le dedica el Instituto de Cultura Hispánica, leemos a propósito del poeta y cronista oficial de la Villa: "Desaparece el último neorromántico, neorrubeniano y popular poeta menor de toda nuestra época. Último bohemio se le ha llamado, y último ha sido en verdad este hombre de la conocida silueta —capa, pipa y sombrero de anchas alas— que durante cuarenta años decoró como una marca popular las calles de Madrid, sus cafés viejos y sus callejuelas más sombrías." "Bien puede llamársele el último bohemio, porque ya no es posible la herencia de su poesía menor y de su indumentaria y mucho menos de su arbitraria manera de vivir, en el Madrid actual que ya no tiene cafés con alumbrado de gas y asientos de peluche rojo." "Pierde Madrid la última silueta de un amable pasado que ya no puede volver" y "ha dedicado un cariñoso homenaje de despedida a su cronista. Corresponde así a la dedicación que de por vida le había hecho el bohemio impenitente. Sobre él pasaron cuarenta años de la historia del mundo actual, llenos de turbulencias internas y externas, sin que él alterase su manera peculiar de vivir, fumar y soñar ante una mesa de café."

BOLETÍN DE INFORMACIÓN. Instituto de Cultura Hispánica. Año II. 2ª época. Alcalá, 95. Madrid. 1º mayo, 1947.

Las investigaciones económicas en México

Hay estudios que resisten todo intento de condensación, precisamente

ESCUDE SU BOLSILLO

COMPRANDO EN EL

Nacional Monte de Piedad



FUNDADO EN 1775

N.

LIBROS DE HISTORIA, INGENIERIA, MEDICINA, MECANICA, MATEMATICAS, CIENCIAS QUIMICAS, ARTE, ETC.

AL 40%

DE SU VALOR ORIGINAL ASI COMO PLUMAS, FUENTES LAPICEROS, ESTUCHES DE DIBUJO, REGLAS DE CALCULO, Y MILES DE OTROS OBJETOS MAS, QUE ES MEJOR QUE USTED LOS VEA.

M.

APARATOS CIENTIFICOS

Brújula "BEZARD" desde	\$ 25.00
Microscopios desde	\$ 25.00
Estetoscopios desde	\$ 25.00
Baumanómetros	\$ 85.00

ASI COMO

AL 35%

DE SU VALOR ORIGINAL: TEODOLITOS, NIVELES, PRISMATICOS, GEMELOS, INSTRUMENTAL DE CIRUGIA, PLANCHETAS, INGENIERIA ETC. ETC.



de

P.

EN DONDE SU DINERO VALE MAS

NO DEJE DE VISITAR CONSTANTE Y MINUCIOSAMENTE EL NACIONAL MONTE DE PIEDAD EN DONDE ENCONTRARA NUEVAS OPORTUNIDADES DE TODO LO QUE USTED NECESITE.

por el valor de los numerosos datos que contienen. Entre ellos, están los cuatro que han aparecido en el número correspondiente al segundo trimestre de 1947, de la revista *Investigación Económica*, de la Escuela Nacional de Economía de la Universidad Nacional. Así pues, por el mismo respeto a los copiosos datos que consignan los autores, nos concretamos a dar noticia de ellos:

José Luis Ceceña nos presenta la versión española del estudio que Mr. Joseph A. Schumpeter, profesor de Economía de la Universidad de Harvard, ha hecho sobre la vida y la obra de John Maynard Keynes, célebre por la batalla intelectual que libró en Inglaterra, en el campo de los estudios económicos, hasta equipararse en ciertos aspectos a la autoridad de Churchill.

"Los postulados de la justicia social". Bajo este título, José Mingarro San Martín sustentó una conferencia que ahora se publica, sobre los siguientes puntos: Qué es lo social. Idea e ideal social. La justicia como seguridad social. La seguridad social como política del minimum nacional. Presupuestos de la seguridad social. Análisis y crítica del Plan Beveridge.

"La ganadería en Chihuahua". El profesor Moisés de la Peña, sobre las estadísticas, especialmente las anteriores a 1930, que se han hecho de la riqueza ganadera de Chihuahua, documenta su opinión de que ese Estado no sólo ha reconquistado, sino en algunos aspectos superado, el primer lugar que hasta antes de la Revolución ocupó por este género de riquezas.

"Planeación". Fernando Zamora llega a la conclusión de que por grande que sea el número de tipos de planeación, todos ellos necesariamente abarcan los siguientes puntos: 1, La determinación de los objetivos que se buscan; 2, Una investigación previa destinada a entender el problema; 3, El

descubrimiento de las soluciones alternativas; 4, Selección entre esas posibles medidas, incluso la de abstenerse; 5, Ejecución detallada de la solución preferida, o sea lo que se conoce en la planeación física como diseño.

INVESTIGACIÓN ECONÓMICA. Cuba, 92. México, D. F. (Precios: número suelto, \$1.50; atrasado, \$2.00; suscripción anual, en el país, \$5.00; en el extranjero, Dls. 1.50.)

Amado Nervo, traducido al guaraní

Grata impresión nos ha producido hallar en las interesantes páginas de *Cultura*, la revista del Centro de Cultura Paraguaya "General Bernardino Caballero", que el poeta Alejandro A. Encina Marín ha traducido al guaraní una de las más inspiradas poesías de Amado Nervo. Sin duda, ésta es la primera versión que se hace a dicha lengua, de una poesía mexicana. He aquí el original y la traducción:

COBARDÍA

Pasó con su madre. ¡Qué rara belleza!
¡Qué rubios cabellos de trigo garzul!
¡Qué ritmo en el paso! ¡Qué innata realza
de porte! ¡Qué formas bajo el fino tul!...

Pasó con su madre. Volvió la cabeza.
¡Me clavó muy hondo su mirada azul!

Quedé como en éxtasis...

Con febril premura,
"¡Síguela!", gritaron cuerpo y alma al par...
Pero tuve miedo de amar con locura,
de abrir mis heridas que suelen sangrar.
Y no obstante toda mi sed de ternura,
¡cerrando los ojos, la dejé pasar!

Traducción:

Py Á Mirí

Isy ndie o jhasá,
Guñá ne porá va!
Jhi ava saiyú porá omimbipá,
Jheté porá laya ya jhechá i sai güipe,
Jha pe i py mí mbegüé mí omomyi.

I sy ndie o jhasá,
O ma-è opagüio,
Che corazó ité pe che cutú jhesá;
Che pyá torobá jha che acá-nundú:
"Yajha jhapycueri!", che anga jhef.

Jha che a kyiyé ajhacjhu etefro
Jhasy jha jugüiro co che corazó,
Jha che che ujheiva peté mboracjhugüi,
A jhesápy mí... jha a jheyá ojhasá.

Nuestro agradecimiento de mexicanos, al poeta Encina Marín.

CULTURA. Revista mensual. B. Constant 241. Asunción, Paraguay. Año 4. N° 43. Junio, 1947.

Declaración internacional de los Derechos del Hombre

La vieja aspiración de que los derechos del hombre no sigan siendo objeto de los atropellos de dictadores o partidos se ha convertido en una necesidad de inaplazable satisfacción, a partir de la última guerra, en que tales derechos fueron escarnecidos —y lo siguen siendo— en la más ruda y cínica de las formas. El pensamiento jurídico busca una fórmula eficaz para acabar con tal estado de cosas. Para seguirlo a través de sus innúmeras vicisitudes, puede consultarse el estudio que bajo el mismo título de esta reseña ha publicado, en mimeógrafo, la Embajada Francesa en México. La etapa en que ahora se encuentra está

significada por la determinación adoptada en junio pasado, en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para que se sometiese al Comité de Redacción el texto de un proyecto de ley. Tan honroso encargo fué aceptado por el profesor René Cassin, por parte de la delegación francesa al Comité de Redacción de la Comisión de los Derechos del Hombre. El señor Cassin terminó ya su trabajo, el cual fué presentado para que cada gobierno pueda formular observaciones, proposiciones y sugerencias. Quizás fuera deseable que estuviese precedido de una clara explicación de la forma en que se usan determinados conceptos y palabras. Por nuestra parte, entregamos a la consideración de nuestros juristas sus artículos decisivos, sugiriéndoles que consulten el texto íntegro:

Artículo 1º Todos los seres humanos son iguales en dignidad y en derechos y deben considerarse como hermanos.

5º bis. Nadie será sometido a un régimen discriminatorio en razón de su raza, sexo, lengua, religión u opiniones.

7º a 9º La integridad de la persona, su vida privada, domicilio, correspondencia y libertad, son inviolables.

10. Nadie puede ser castigado si no es en virtud de sentencia de un tribunal independiente e imparcial, después de proceso regular y público.

11. Nadie puede ser condenado penalmente a menos que haya violado una ley en vigor en el momento de la infracción, ni ser condenado a pena más grave que la legalmente aplicable en dicho momento.

12. La autoridad no puede imponer servicio o trabajo personal, sino en virtud de una ley y en el del interés común.

16 a 18. Todo individuo tiene derecho a contraer matrimonio legal, a igualdad de condiciones de acceso a las ocupaciones y profesiones de carácter privado y a gozar de la propiedad personal.

19. Todo individuo puede acudir, tanto en demanda como en defensa, a tribunales independientes e imparciales.

20 a 22. Todos tendrán derecho a la libertad de expresión del pensamiento, pero serán responsables del abuso que hagan de ella cuando difamen a otro o falten a la obligación de presentar las informaciones o noticias con lealtad e imparcialidad.

24. Ningún Estado puede negar a un individuo el derecho a dirigir, solo o en compañía, peticiones a las autoridades y al gobierno de su país o residencia, o a la Organización de las Naciones Unidas, para obtener la reparación de un abuso.

25. Cuando un régimen atropelle grave o sistemáticamente los derechos y libertades fundamentales del hombre, los individuos y los pueblos poseen, sin perjuicio de un llamamiento a las Naciones Unidas, el derecho de resistir a la opresión y a la tiranía.

28. La garantía de los Derechos del Hombre necesita una fuerza pública. Esta es instituida en servicio de todos,

no para utilidad particular. Todo ciudadano debe considerar como un honor el tomar parte en el servicio militar allí donde sea establecido.

39. Todo individuo tiene derecho a la seguridad social. La colectividad debe tomar disposiciones para impedir el paro y organizar con la contribución de los interesados el seguro contra invalidez, vejez, enfermedad o pérdida inmerecida del trabajo y medios de existencia.

40. La instrucción primaria es obligatoria para los niños. Todos los jóvenes deben disfrutar de igualdad de facilidades para tener acceso a los estudios superiores.

41. Los autores, en todo caso, conservan derechos morales sobre su obra o descubrimiento.

43. En todo país las minorías étnicas apreciables tendrán derecho a mantener escuelas e instituciones religiosas o culturales y a usar de su propia lengua en la prensa, e nsus reuniones y ante los tribunales.

44. Esta Declaración de los Derechos del Hombre deberá formar parte del derecho nacional de los Estados miembros de las Naciones Unidas.

Agreguemos un breve comentario. Los respetuosos de la persona humana suelen dividirse en dos grupos: los utopistas que piden demasiado y los derroteristas que hacen profundo daño con su escepticismo. Quizás a los primeros pertenece el señor Cassin, al conceder a un solo individuo libertad

Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales

Establecimientos Mexicanos

Colliere, S. A.

Plaza de la República, 43

MEXICO, D. F.

TALLER MECANICO

Para labrar, aserrar y machihembrar. Extenso surtido de maderas.

MADERERIA "JALISCO"

J. MARTÍN REYNOSO

Eric. 26-76-86. Mex. 39-07-08.

Ferrocarril de Cintura 159.

México, D. F.